

ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

OFICINA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

AUTORIZÓ:


Humberto Centeno Najarro
Ministro de Trabajo y Previsión Social

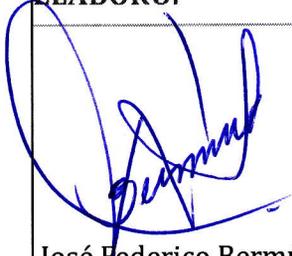


APROBÓ:


Lic. Roberto Daniel Solano Dabón
Director Ejecutivo



ELABORÓ:


José Federico Bermúdez Vega
Jefe de la Oficina de Coordinación y
Desarrollo Institucional



Handwritten initials

Ministerio de Trabajo
y Previsión Social



Estructura

Orgánica Institucional

Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional

SAN SALVADOR, 30 DE OCTUBRE DE 2012

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the official who signed the document.

ÍNDICE

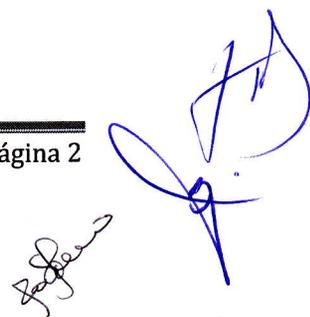
I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETIVO GENERAL	3
III. MARCO JURÍDICO.....	3
IV. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.....	4
V. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA ACTUALIZADA.....	6
1. Nivel Superior:	6
2. Dirección Ejecutiva	6
3. Oficinas Regionales y Departamentales	6
4. Órganos Consultivos:	6
5. Órgano de Auditoría y Control	6
6. Unidad Financiera Institucional.....	7
7. Órganos de Asesoramiento	7
8. Órganos de Línea o Ejecución: Está conformado por las siguientes Direcciones:	8
i. Dirección General de Trabajo.....	8
ii. Dirección General de Previsión Social	8
iii. Dirección General de Inspección de Trabajo	9
iv. Dirección de Relaciones Internacionales de Trabajo	9
v. Dirección Administrativa.....	9
VI. ESTRUCTURAS ORGÁNICAS.....	11
VII. ANEXOS	29

I. INTRODUCCIÓN

El Nivel Superior del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por medio de su Estructura Orgánica, planea, ejecuta, controla y monitorea sus actividades para la consecución de los Objetivos Institucionales, definiéndose las áreas claves de autoridad y responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Art.10 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas. Asimismo, la estructura orgánica es una herramienta idónea para dar a conocer tanto al personal como a las personas usuarias, todo lo relativo al funcionamiento y atribuciones de cada una de éstas áreas que lo conforman.

De acuerdo a lo anterior, cada una de las Direcciones y Jefaturas con el apoyo de la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional; han revisado y avalado su Estructura Orgánica correspondiente, la cual responde al cumplimiento de sus funciones legales, misión y quehacer específico; a fin de alcanzar una prestación de servicio público de calidad y mejora continua.

En el presente Informe, se presenta la Estructura Orgánica Institucional, Estructura Orgánica Interna de los Órganos de Asesoramiento y Direcciones; de acuerdo a lo establecido en la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Acuerdos Ministeriales.



II. OBJETIVO GENERAL

Representar gráficamente la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y de cada una de sus Áreas o Unidades Administrativas; exponiendo las relaciones jerárquicas que guardan entre sí los Órganos que la componen, de acuerdo a la normativa legal correspondiente.

III. MARCO JURÍDICO

La Estructura Orgánica presentada en el presente Informe, ha sido desarrollada de acuerdo a la siguiente normativa legal:

- a. Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, Decreto Legislativo, No. 682 del once de abril de mil novecientos noventa y seis.
- b. Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Decreto No.06 del seis de mayo de dos mil once.
- c. Acuerdo Ministerial No. 73 del doce de junio de mil novecientos noventa y ocho. Creación de la Unidad Financiera Institucional.
- d. Acuerdo Ministerial No. 214 del diecinueve de noviembre del dos mil uno. Creación de la Unidad de Desarrollo Tecnológico.
- e. Acuerdo Ministerial No. 188 del dos de junio del dos mil once. Creación de la Dirección Ejecutiva.
- f. Acuerdo Ministerial No. 4 del nueve de enero de dos mil doce. Creación de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
- g. Acuerdo Ministerial No. 5 del nueve de enero del dos mil doce. Incorporación del Departamento de Bienestar Social a la Dirección Administrativa.

- h. Acuerdo Ministerial No. 27 del veintiuno de febrero del dos mil doce. Creación de la Unidad para la Equidad entre los Géneros.
- i. Acuerdo Ministerial No.36 del seis de marzo del dos mil doce. Dependencia Orgánica de las diferentes Oficinas Regionales y Departamentales
- j. Acuerdo Ministerial No. 28 del quince de marzo del dos mil doce. Modificación de nombre de la Unidad Especial de Género y Prevención de Actos Laborales Discriminatorios a Unidad Especial de Prevención de Actos Laborales Discriminatorios.
- k. Acuerdo Ministerial N°98 del doce de septiembre de dos mil doce. Modificación de nombre de la Unidad de Administración del Proyecto del Banco Mundial a Unidad de Administración de Proyectos de Cooperación Internacional.

IV. DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

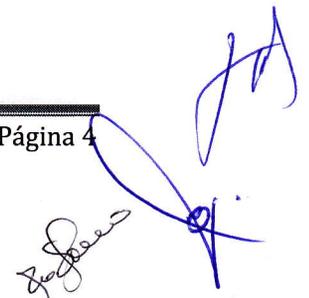
La Estructura Orgánica Institucional, se ha desarrollado en observancia a lo establecido expresamente en el Artículo 9 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social. Ésta disposición, la clasifica de la siguiente manera:

a) Nivel Superior:

- Ministro
- Viceministro

b) Órgano de Auditoría y Control:

- Oficina de Auditoría y Control Interno



c) Órganos Consultivos:

- Consejo Superior del Trabajo
- Consejo Nacional de Salario Mínimo

d) Órganos de Asesoramiento:

- Asesoría Técnica
- Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Prensa y Relaciones Públicas

e) Órganos de Línea o Ejecución:

- Centrales:
 - Dirección General de Trabajo
 - Dirección General de Inspección de Trabajo
 - Dirección General de Previsión Social
 - Dirección Administrativa
 - Dirección de Relaciones Internacionales de Trabajo

f) Oficinas Regionales:

- Oficinas Regionales de Trabajo.

En cuanto a la Estructura Interna de cada uno de los Órganos de Línea o Ejecución o Direcciones, se han elaborado de acuerdo a los requerimientos funcionales; para lograr un mejor cumplimiento de los Objetivos Institucionales.

V. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA ACTUALIZADA.

El presente informe comprende Órganos Consultivos, Órganos de Asesoramiento, Órganos de Auditoría y Control Interno, Órganos de Línea o de Ejecución, Oficinas Regionales y Departamentales e Instituciones Adscritas. Cada uno integrado de la siguiente manera:

1. Nivel Superior:

- i. Ministro(a)
- ii. Viceministro(a)

2. Dirección Ejecutiva

Órgano de enlace y coordinación entre el Nivel Superior, de Asesoramiento y de Línea o Ejecución.

3. Oficinas Regionales y Departamentales

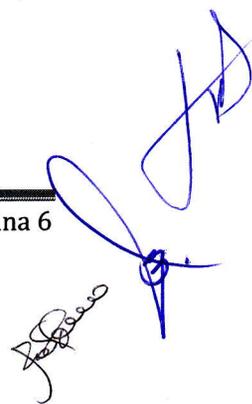
Están al mismo nivel de los Órganos de Línea o de Ejecución

4. Órganos Consultivos:

- i. Consejo Nacional de Salario Mínimo
- ii. Consejo Superior del Trabajo.

5. Órgano de Auditoría y Control

- i. Oficina de Auditoría y Control Interno, depende jerárquicamente del Despacho Ministerial, según Artículo 12 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.



6. Unidad Financiera Institucional.

- i. Depende jerárquicamente del Titular de la Institución, según la Ley de Administración Financiera, Artículo 16.

7. Órganos de Asesoramiento

Tienen dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva, exceptuando a la Unidad Financiera Institucional que depende directamente del Titular de la Institución, según el Artículo 16 de la Ley de Administración Financiera Institucional, y la Oficina de Auditoría y Control Interno, según Art. 12 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.

Está conformado por las siguientes Áreas:

- i. Oficina de Prensa y Relaciones Públicas
- ii. Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional
- iii. Oficina de Estadística e Informática
- iv. Oficina de Asesoría Jurídica
- v. Unidad de Administración de Proyectos de Cooperación Internacional, en base al Acuerdo Ministerial N°98 de fecha 12 de Septiembre del 2012.
- vi. Unidad para la Equidad entre los Géneros, en base al Acuerdo Ministerial N°27 de fecha 21 de Febrero del 2012.
- vii. Unidad de Acceso a la Información Pública, en base al Acuerdo Ministerial N°4 de fecha 9 de Enero del 2012.
- viii. Unidad de Desarrollo Tecnológico, en base al Acuerdo Ministerial N°214 de fecha 19 de noviembre de 2001.

Es importante aclarar, que la Estructura Interna de los Órganos Consultivos, Órganos de Auditoría y Control y Órganos de Asesoramiento, no están reflejadas en la Estructura Orgánica Institucional, ya que son estructuras funcionales.

8. Órganos de Línea o Ejecución: Está conformado por las siguientes Direcciones:

i. Dirección General de Trabajo

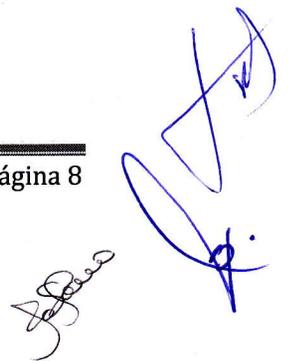
De acuerdo a requerimiento funcional, está conformada por:

- a) Oficina de Notificaciones, Unidad de Reglamentos Internos y la Unidad de Diálogo Social.
- b) El Departamento Nacional de Organizaciones Sociales lo conforma la Sección de Asesoría, Registro y Control de Organizaciones Sociales y la Sección de Vigilancia y Fiscalización de Organizaciones Sociales.
- c) El Departamento de Relaciones de Trabajo lo conforman la Sección de Relaciones Individuales de Trabajo y Sección de Relaciones Colectivas de Trabajo.

ii. Dirección General de Previsión Social

Por requerimiento funcional, la Dirección General de Previsión Social, la conforman las siguientes dependencias:

- a) El Departamento de Gestión de Empleo, al que se le modifica el nombre a Departamento Nacional de Empleo.
- b) La Sección de Atención a Sectores Vulnerables, se le modifica el nombre a Sección de Atención a Sectores Prioritarios.
- c) La Sección de Trabajadores Migrantes, cambio de nombre a Sección de Atención a Trabajadores Migrantes.
- d) El Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional, lo conforman la Sección de Seguridad Ocupacional, Sección Higiene Ocupacional y Sección de Prevención de Riesgos Ocupacionales.



iii. **Dirección General de Inspección de Trabajo**

Cumpliendo con requerimiento funcional, la Dirección General de Inspección de Trabajo, está conformada así:

- a) Oficina de Registros de Establecimientos.
- b) El Departamento de Inspección, Industria y Comercio lo conforman: Sección de Asesoría Laboral, Sección Liquidación Laboral, Sección Multas y Sección Notificación,
- c) Departamento de Inspección Agropecuaria.
- d) La Unidad Especial de Género y Prevención de Actos Laborales Discriminatorios, pasa a ser Unidad Especial de Prevención de Actos Laborales Discriminatorios. Por Acuerdo Ministerial N°28.

iv. **Dirección de Relaciones Internacionales de Trabajo.**

De acuerdo al requerimiento funcional, la Dirección de Relaciones Internacionales de Trabajo está conformada por el Departamento de Normas y Organismos Internacionales y Multilaterales, y este se encuentra subdividido por las siguientes Secciones:

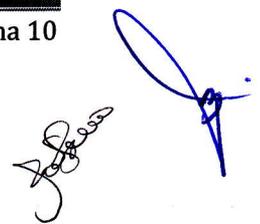
- a) Sección de Normas Internacionales de Trabajo
- b) Sección de Organismos Internacionales y Multilaterales
- c) Sección para la Erradicación del Trabajo Infantil
- d) Sección de Administración Laboral de Tratados de Libre Comercio.

v. **Dirección Administrativa.**

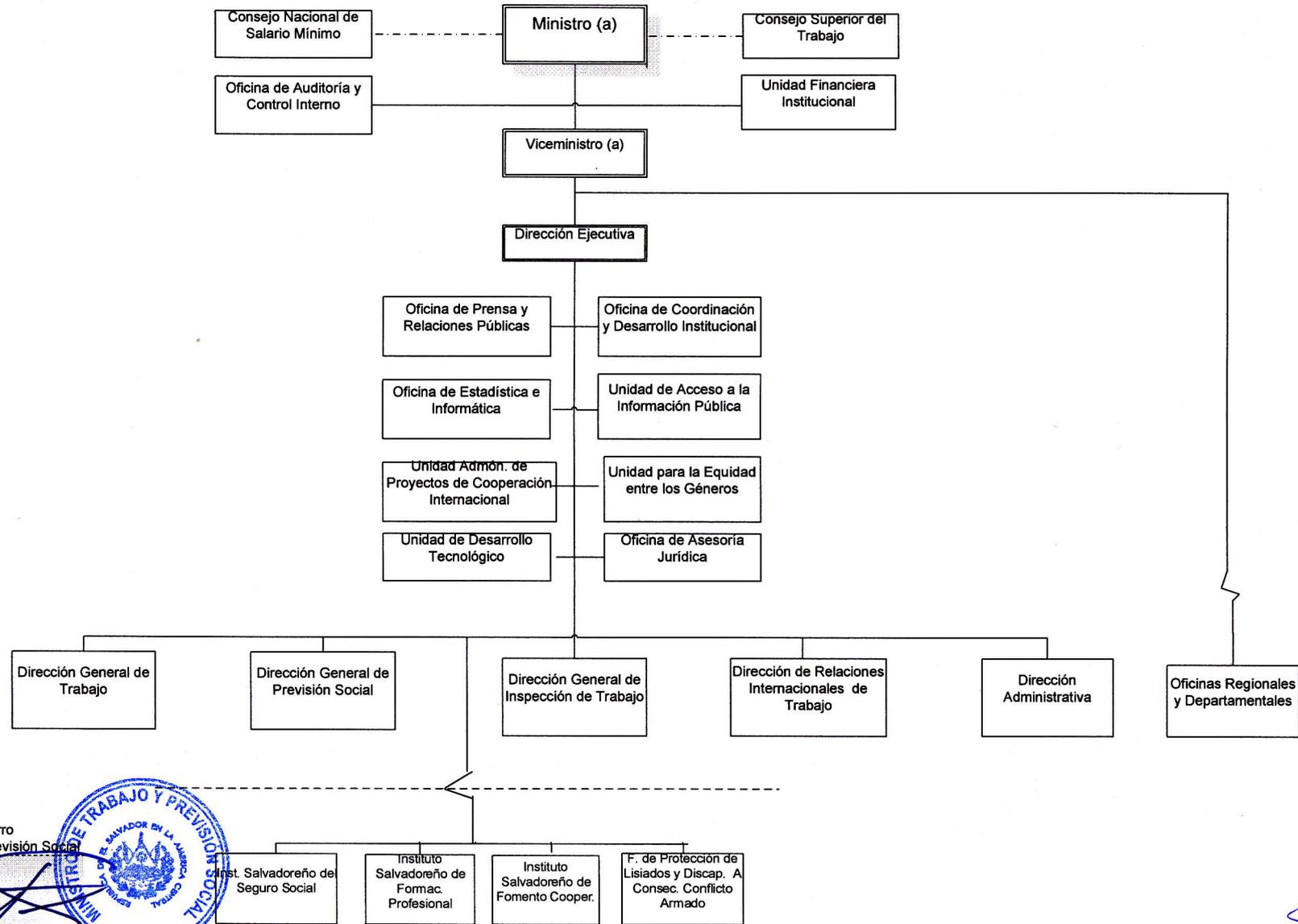
En base a requerimiento funcional, la Dirección Administrativa la conforman las siguientes dependencias:

- a) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- b) Bodega Institucional.
- c) Unidad de Activo Fijo.
- d) Unidad de Atención al Usuario.

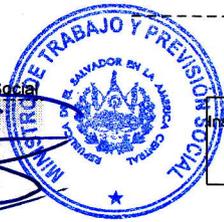
- e) El Departamento de Recursos Humanos está conformado por la Sección de Registro y Control del Personal, Sección de Bienestar Laboral, Sección de Selección y Contratación de Personal, Sección de Capacitación y Desarrollo y Clínica Empresarial.
- f) El Departamento de Servicios Generales se conformará con las siguientes Secciones: Sección de Intendencia, Sección de Mantenimiento, Sección de Transporte, Sección de Infraestructura y Sección de Vigilancia.
- g) El Departamento de Bienestar Social según Acuerdo Ministerial N° 5 forma parte de la Dirección Administrativa, lo conforman la Sección de Administración de los Centros de Recreación y la Sección de Mantenimiento de los Centros de Recreación.



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 Octubre 2012



Aprobó:
 Humberto Centeno Najarro
 Ministro de Trabajo y Previsión Social



[Handwritten signature]